

¿Quieres realizar la solicitud de crédito o ampliación de cupo?

1. Diligencia los documentos.
2. Revisa los anexos requeridos.
3. Envía los documentos a tu [ejecutiv@](mailto:ejecutiv@granadaycia.com) de ventas asignado.
4. Si no tienes [ejecutiv@](mailto:ejecutiv@granadaycia.com) de ventas asignado por favor envía los documentos a backoffice@granadaycia.com,
5. Los documentos deben ser enviado en físico a nuestra sede en Bogotá ubicada en la Carrera 40#10-15, destino Dirección Financiera.
6. Tener en cuenta: El diligenciar y enviar los documentos no garantiza la aprobación de crédito o ampliación de este, toda la información debe ser validada y aprobada por la Dirección Financiera de la empresa.



INFORMACION GENERAL

Tipo Identificación _____ Cual: _____
 No. ID: _____
 Razón Social: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 e-mail: _____
 Ciudad: _____
 Dir.: _____ Tel.: _____

INFORMACION FISCAL

Regimén de Ventas: _____ Autorrentedor de Renta: _____
 Gran Contribuyente: _____ Res. No. _____
 Tarifa ICA _____ Autorretendor de IVA: _____
 Res. No. _____

Correo electronico de Facturacion Electronica

De acuerdo al decreto 2242 de 2015, la resolucion 30 de 2019, y toda la normatividad vigente de Facturación Electronica, le pedimos su comprensión y colaboración con indicar a continuación cual es el correo electronico (e-mail) de recepción de las facturas electronicas.

e-mail: _____

INFORMACION COMERCIAL

Actividad Comercial: _____

Nivel de Ventas _____ Año: _____
 Realiza Exportaciones: _____ Monto: _____

Principales Contactos

Financiero/Tesoreria Nombre: _____
 Tel.: _____ e-mail: _____
 Contabilidad Nombre: _____
 Tel.: _____ e-mail: _____

Usuarios Autorizados para Efectuar Compras

No. 1 Nombre: _____
 Tel.: _____ e-mail: _____
 No. 2 Nombre: _____
 Tel.: _____ e-mail: _____

Referencias Comerciales

Nombre Empresa _____
Nombre de Contacto _____
Tel.: _____ e-mail: _____
Nombre Empresa _____
Nombre de Contacto _____
Tel.: _____ e-mail: _____

Referencias Bancarias

Banco: _____
Banco: _____

ANEXOS REQUERIDOS

Personas Jurídicas

1. Copia del RUT
2. Certificado de Existencia y Representación Legal máximo 30 días de expedición
3. Balance General y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años
4. Copia última declaración de Renta
5. 2 Referencias Comerciales
6. Referencia Bancaria
7. Pagaré en Original Firmado
8. Instrucciones de Pagaré en Original Firmado

Personas Naturales

1. Copia del RUT
2. Balance General y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años
3. Certificado de Matricula Mercantil, máximo 30 días de expedición
4. Copia última declaración de Renta
5. Certificado de Ingresos y Retenciones

Declaración de Autorización:

Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa e informada a GRANADA S.A.S. identificada con NIT. 860.029.840-7 y dirección electrónica www.granadaycia.com en calidad de RESPONSABLE, para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales. GRANADA S.A.S. queda autorizado para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer mis datos personales aquí suministrados, de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la Compañía y en especial para responder a mis inquietudes allegadas a través de este canal, y utilizar mis datos personales con la finalidad de mantener contacto y remitir información de interés. Finalmente declaro que la información y datos personales que he dispuesto para el tratamiento por parte de GRANADA S.A.S. la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Para constancia se firma a los _____ días del mes _____ del año _____

Firma Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____

No. C.C. _____



GRANADA

FERRETERÍA INDUSTRIAL Y PETROLERA

Carrera 40 NO. 10-15
Tel.:(571) 7954080
ventas@granadaycia.com
www.granadaycia.com

Pagaré No.: _____
Valor \$: _____
Tasa de interés mora: _____%

Nombre de los deudores: Yo (nosotros) _____,
sociedad domiciliada en _____, identificada con el
NIT _____, constituida por escritura pública No. _____ de fecha
_____ de la notaría _____ del círculo de _____, debidamente inscrita
y registrada en la Cámara de Comercio de _____, representada en este
acto por su representante legal _____, identificado
con Cédula de Ciudadanía No _____ de _____, Y

_____ de _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No
_____ de _____, obrando en nombre propio identificado; me(nos)
obligo(amos) a pagar incondicionalmente, en dinero efectivo, a la orden de GRANADA S.A.,
en su oficina de la ciudad de BOGOTA la suma
_____ (\$ _____), que le

debo(debemos). El pago del capital lo realizaré (realizaremos) en la fecha de vencimiento que se indique en la factura expedida por GRANADA S.A.S. En caso de mora y durante la misma, sin perjuicio de las acciones legales de GRANADA S.A.S., acreedor, los intereses serán el máximo legal permitido. Todo pago con títulos valores se recibe bajo la condición del artículo 882 del C. de Cio. Todo pago que se reciba se aplicará, salvo pacto en contrario a: impuestos, gastos, costas, honorarios, intereses de mora y por último a capital, todo esto según el caso. En caso de muerte del(de los) otorgante(s), el tenedor queda con el derecho a exigir la totalidad del crédito a uno o cualquiera de los otorgantes o herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Cada uno de los firmantes autoriza expresamente a GRANADA S.A.S. a exigir el pago inmediato del total que EL CLIENTE adeude, más intereses, costas y demás accesorios, en cualquiera de los siguientes casos de acuerdo con los artículos 626 y 780 del Código de Comercio. a) Mora en el pago del valor total de la deuda o de cualquier otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga(mos) para con GRANADA S.A.S; b) Si los bienes de uno cualquiera de los deudores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; c) El giro de cheques sin provisión de fondos por uno cualquiera de los deudores; d) Muerte de uno cualquiera de los otorgantes; e) El hecho de que cualquiera de los obligados por este título solicite o le sea iniciado proceso de cobro ejecutivo o entre en liquidación administrativa o judicial etc; f) Si cualquiera de los otorgantes comete inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados a GRANADA S.A.S.; g) Mala o difícil situación económica de uno cualquiera de los obligados calificada por el tenedor; h) Si alguno de los otorgantes, socios o sus administradores aparecen vinculados a informaciones, investigaciones o procesos sobre lavado de activos, narcotráfico o comisión de delitos contra la fe pública o el patrimonio; i) En el caso de personas Jurídicas si cambia de manera substancial el control accionario, la propiedad o la administración de la misma ; j) Si el (los) otorgante (s) incumple (n) su obligación de tener y mantener vigentes, de ser el caso, todas las acreditaciones, licencias, registros y/o permisos de funcionamiento, ambientales, urbanísticos, administrativos y de cualquier otra naturaleza y la disponibilidad de servicios públicos requeridos para ejercer sus funciones, su objeto social, sus proyectos, sus negocios, su actividad y los contratos celebrados, además me (nos) obligo(amos) a

remitir copia de los mismos cada año a GRANADA S.A.S.; m) En los demás casos de Ley. Se hace constar que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los firmantes. El pago total o parcial, de este título, se hará constar en cualquiera de estos documentos: en un anexo, en el extracto movimiento de cartera, en el soporte de pago, en listado sistematizado o en este pagaré si se requiere. Los otorgantes desde ahora aceptan expresamente y autorizan de manera permanente e irrevocable a GRANADA S.A.S., para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno o algunos de los otorgantes. Autorización: EL CLIENTE otorga a GRANADA S.A.S. las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable: a) Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del CLIENTE, que éste suministre o a los que tuviere acceso a GRANADA S.A.S, por cualquier causa o medio; b) Para consultar, obtener, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de GRANADA S.A.S con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que GRANADA S.A.S. tenga o no participación en el capital y viceversa; c) Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas de GRANADA S.A.S, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del CLIENTE, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por EL CIENTE para con GRANADA S.A.S. o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento, hábitos de pago y comportamiento crediticio con GRANADA S.A.S. y/o terceros. La autorización faculta a GRANADA S.A.S. no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que GRANADA S.A.S pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del CLIENTE con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, etc. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro tercero; d) Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información; e) Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a GRANADA S.A.S, éste se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del cliente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, etc.; f) Las partes convienen que cualquier comunicación y /o notificación que GRANADA S.A.S. deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable; g) En caso de transferencia de las obligaciones a mi cargo por parte de GRANADA S.A.S. a cualquier título, acepto que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere la cartera la actualización de los

reportes ante las centrales de información h) EL CLIENTE se obliga a informar y a actualizar la GRANADA S.A.S, por escrito y en oportunamente, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a GRANADA S.A.S., así como a entregar a GRANADA S.A.S. la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual; i) EL CLIENTE se obliga a suministrar, al primer requerimiento de GRANADA S.A.S., la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos; j) Se acuerda que el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos y de aceleración del plazo de los créditos y operaciones que tuviere EL CLIENTE con GRANADA S.A.S. y será causal para la terminación anticipada por parte de GRANADA S.A.S. de cualquier contrato, relación o negocio vigente con GRANADA S.A.S, sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de GRANADA S.A.S.

En el caso que opte por realizar prepagos parciales o totales, me comprometo a informar a GRANADA S.A.S. dicho pago como se debe aplicar. Se deja constancia que éste pagaré se llenó y a que éste coincida con una fecha de pago de la deuda o de intereses de mora o de ambos.

Se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____ (_____)

Firma Representante Legal		Firma Codeudor	
Nombre Representante Legal		Nombre Codeudor	
No. C.C.		No. C.C.	
Empresa			
NIT			

Huella
(Índice Derecho)

Huella
(Índice Derecho)

Bogotá D.C., _____ de 20 _____

PAGARE NUMERO _____ (____)

VALOR _____

FECHA DE EXIGIBILIDAD O VENCIMIENTO. _____

DOMICILIO DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: CRA 40 No 10 – 15 Bogotá, D.C.

Yo (nosotros) _____, sociedad domiciliada en _____, identificada con el NIT _____, constituida por escritura pública No. _____ de fecha _____ de la notaría _____ del círculo de _____, debidamente inscrita y registrada en la Cámara de Comercio de _____, representada en este acto por su representante legal _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No _____ de _____, Y _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No _____ de _____, obrando en nombre propio; por medio de la presente y en los términos del Artículo 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) en forma irrevocable a GRANADA S.A.S., para que proceda a llenar los espacios en blanco del pagaré que he(hemos) otorgado a su favor. El título será llenado por GRANADA S.A.S, sin previo aviso, además de los casos previstos por la ley, de acuerdo con lo convenido; conforme a la operación de crédito otorgada o a los contratos, reglamentos y/o contratos de garantía, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en los mismos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El número del pagaré será el que GRANADA S.A.S, le asigne.
2. Como forma de pago GRANADA S.A.S, queda facultado para colocarle la que corresponda al plan de pagos que en definitiva GRANADA S.A.S, apruebe.
3. El espacio reservado para la tasa nominal y efectiva de interés del crédito podrá ser diligenciado con la tasa de interés máxima permitida por la ley.
4. GRANADA S.A.S, queda facultado para colocar como fecha de emisión del pagaré la del día que opte por completarlo o llenarlo.

En todo lo demás GRANADA S.A.S, queda autorizado para llenar cualquier espacio, conforme a lo pactado o a lo que posteriormente se convenga o a su leal saber y entender, sin que se pueda alegar que carece de autorización plena y necesaria para tal efecto.

Serán de mi (nuestro) cargo los impuestos, lo mismo que las comisiones por estudio, avalúos, seguros y honorarios que se lleguen a causar tanto por el estudio y el perfeccionamiento como por el cobro de la obligación, según sea el caso.

Autorizo(amos) de manera expresa a GRANADA S.A.S para que envíe las comunicaciones que considere pertinentes, de tipo comercial o de información sobre el estado de los productos de



GRANADA

FERRETERÍA INDUSTRIAL Y PETROLERA

Carrera 40 NO. 10-15
Tel.:(571) 7954080
ventas@granadaycia.com
www.granadaycia.com

GRANADA S.A.S, utilizando para tal fin cualquier medio de comunicación idóneo (escrito, electrónico, etc.) asumiendo el costo que eventualmente genere la recepción de éstas o los productos o servicios tramitados o transados por cualquiera de estos medios. Así mismo, autorizo(amos) a GRANADA S.A.S., para que mis conversaciones relacionadas con mis negocios y/o cobranza puedan ser gravadas o escuchadas en cualquier momento y usarse como prueba.

Atentamente,

Firma Representante Legal		Firma Codeudor	
Nombre Representante Legal		Nombre Codeudor	
No. C.C.		No. C.C.	
Empresa			
NIT			

Huella
(Índice Derecho)

Huella
(Índice Derecho)